

CANTIDAD	:	Seiscientos mil (600,000) ejemplares de "0.25"; seis ciento mil (600,000) ejemplares de "0.50"; quinientos mil (500,000) ejemplares de "0.65"; trescientos mil (300,000) ejemplares de RD\$1.00 y veinticinco mil (25,000) Hojas Souvenirs de RD\$1.50.
VALOR	:	Veinticinco centavos (RD\$0.25); cincuenta centavos (RD\$0.50); Sesenta y cinco centavos (RD\$0.65); Un Peso (RD\$1.00) y Un Peso con Cincuenta centavos (RD\$1.50).

Artículo 2.- Los sellos postales mencionados en el artículo precedente serán impresos en formato rectangular (30X40 mm) en hojas de cincuenta (50) ejemplares; las Hojas Souvenirs serán impresas en formato rectangular (70X100 mm), bajo el procedimiento off-set, multicolor.

Artículo 3.- Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico para estampillas Cromo 56B, sustancia 103gm².

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 945-86-168 que autoriza una emisión de sellos
para documentos.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 945-86-168

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

3,000,000	(TRES MILLONES) de sellos del tipo de RD\$1.00, numerados del 6000001 al 9000000, color verde claro, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.
2,000,000	(DOS MILLONES) de sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 500001 al 2500000, color sepia, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.
500,000	(QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$3.00, numerados del 1000001 al 1500000, color morado, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.
500,000	(QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$4.00, numerados del 3800001 al 4300000, color rojo, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.

Artículo 2.- La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 946-86-169 que nombra a la señora Hilda Durán de Cruz,
Gobernadora Civil de la provincia de Santiago Rodríguez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 946-86-169